SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Sobre las eletiones que los hagan =

Auto

En la villa de Calas Darraque es de la orden
y Cavallería de Sanjuan a los veinte y quatro de
junio de mil y seiscientos y quatro años hizo
de Juan de Sandoval negrete alcalde mayor
en esta villa y su encomienda dixo que en virtud
de las dichas cartas ejecutorias que esta villa tiene litigadas
en contradictorio juicio se ordena que por cada
un año en este presente dia veinte y quatro de junio
se junte el ayuntamiento que tubieren en boro
entre y hagan eletion de oficios para el dicho
y que los que asi nombraren sean personas benemeritas
para usar y exercer dichos oficios asi las
que salen por suerte como los de botos o con
formidad vaxo los apercebimientos en dichas
ejecutorias contenidos y porque allegado el caso
mando que se notifique a los dichos capitulares
que en ejecucion y cumplimiento de dichas dichas
se junten este dia en las salas de su ayuntamiento
y hagan la eletion de dichos oficios de alcaldes
y mayordomo y jurado por suertes como lo ordena
la dicha ejecutoria de año de treinta y dos y en los demas
oficios por conformidad o botos guardando
en todo dichas reales ejecutorias vaxo las penas y aper
cebimientos en ellas apercebidos nombrando
para dichos oficios personas benemeritas para